

## 2. ADJETIVAS O DE RELATIVO

Son aquellas que determinan a un nombre o pronombre de la principal llamado *antecedente*.

Van introducidas por el pronombre *QUI, QUAE, QUOD*, los adverbios *UBI, QUO, UNDE, QUA*.

**El relativo y su antecedente concuerdan en género y número**, pero no obligatoriamente en caso: *duas vias occupavit quae ad portas ferebant*.

☞ Casos especiales de la concordancia:

1-Si el antecedente es una oración completa o un infinitivo, se usa el género neutro: *Lacedaimonii Agim regem, quod antea apud eos acciderat, necaverunt* (los lacedemonis mataron al rey Agis, lo cual antes había sucedido entre ellos).

2-Si en la oración de relativo hay un sustantivo que desempeñe la función de atributo o predicativo, el relativo puede concertar con ella en vez de con su antecedente: *Capua, quod caput erat Campaniae, Hannibali se tradidit* (Cápua, que era capital de Campania, se entregó a Aníbal)

3-Cuando el antecedente es un nombre propio geográfico, acompañado de su correspondiente aposición, el relativo puede concordar con ésta: *flumen est Arar, quod per fines Aeduorum in Rhodanum influit* (el Arar es un río que desemboca en el Ródano a través de los territorios de los héduos).

☞ El antecedente a veces se incluye en la oración de relativo en vez de ir en la principal, en este caso el relativo es adjetivo y no pronombre: *adventum tuum cognovi, qui nuntius mihi gratissimus fuit* (conocí tu llegada, cuya noticia me fue sumamente agradable). Este fenómeno se suele producir cuando la oración de relativo precede a la principal. Para mayor claridad de la frase también puede repetirse el antecedente dentro de la de relativo, sobre todo si no están cerca: *erant omnino itinera duo, quibus itineribus domo exire possent*.

☞ Si el relativo no tiene antecedente, se concierte la oración en sustantiva de Sujeto o de O.D., según las necesidades del verbo principal.

☞ Si el verbo va en subjuntivo:

1-la oración de relativo tiene matiz adverbial, pudiendo tener entonces cualquier valor, siendo especialmente frecuente el consecutivo: *nemo est tam insanus qui deos non colet* (nadie es tan loco que no adore a los dioses)

2-es un *subjuntivo oblicuo* (restringe el sentido de lo dicho o no expresa opinión del que habla o escribe): *littera Ciceronis, quas legerim, refertas sunt viribus illustris* (las cartas de Cicerón, al menos las que he leído, han sido escritas para hombres ilustres).

3-es una *atracción modal*: depende de una oración subordinada o de una oración con el verbo en subjuntivo: *dicimus eum bonum virum esse, qui prosit, quibus prosit, noceat nemini* (decimos que este se un hombre bueno, el que favorece a los que favorece, a nadie daña)

☞☞*Concurrencia del relativo*: una oración de relativo puede tener además otra partícula subordinante que la hace depender de la oración siguiente o bien presenta una doble marca de subordinación; este tipo de oraciones son difíciles de traducir literalmente: *Epicurus est non satis politus eis artibus, quas qui tenet, eruditi appellantur* (Epicuro no está suficiente versado en estas disciplinas que confieren el nombre de eruditos a los que las poseen -lit: los que poseen las cuales son llamados eruditos-)

Si el relativo aparece detrás de pausa fuerte equivale a demostrativo.